

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

- 59** *ADENDA de 12 de junio de 2023, al convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Asociación Mamás en Acción, para la implantación del proyecto “Curasana” mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.*

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad en funciones de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante el Decreto 49/2021, de 19 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, D. Fernando Prados Roa, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública nombrado mediante el Decreto 104/2022, de 28 de septiembre, del Consejo de Gobierno, y Director General de Asistencia Sanitaria, en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3.b) de la Ley 8/1999, de 9 de abril y el artículo 23.2.a) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud.

Y, de otra parte, D.^a María José Gimeno Furió, actuando en nombre y representación de la asociación Mamás en Acción, con domicilio social en Valencia (46002), calle San Vicente Mártir, número 51, puerta 7 y NIF G98593817, en calidad de presidenta de la misma, según consta en el Registro Nacional de Asociaciones y en virtud de poder suficiente para el presente acto según el artículo 30 de sus estatutos.

Las partes intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda y, de conformidad,

MANIFIESTAN

Primero

En fecha 17 de febrero de 2020 se suscribió un convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la asociación Mamás en Acción para la implantación del proyecto “Curasana” mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

Con fecha 6 de noviembre de 2020 se suscribió adenda a ese convenio para modificar la relación de centros del Servicio Madrileño de Salud incluidos en el ámbito del convenio, incluyendo el Hospital Universitario “Ramón y Cajal” y el Hospital Universitario Clínico “San Carlos”.

Segundo

El convenio prevé expresamente en su cláusula primera la posibilidad de ampliación por la voluntad de las partes de los centros en los que el mismo se aplica, contenidos en su Anexo I, lo que no supone modificación del objeto del convenio.

Tercero

La actividad desarrollada en ejecución del convenio ha resultado satisfactoria para las partes, por lo que se considera conveniente para la finalidad de humanización de la asistencia sanitaria y conforme con el objeto del convenio extender su implantación al Hospital Universitario de Móstoles y al Hospital Universitario “Infanta Sofía”.

Por lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de suscribir esta adenda de acuerdo con la siguiente

CLÁUSULA ÚNICA

Se amplía la relación de centros del Servicio Madrileño de Salud incluidos en el ámbito del convenio suscrito entre las partes en fecha 17 de febrero de 2020 para la implantación del proyecto “Curasana” mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, y se extiende la implantación al Hospital Universitario de Móstoles y al Hospital Universitario “Infanta Sofía” de manera que el Anexo I del convenio queda redactado como sigue

ANEXO I**RELACIÓN DE CENTROS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO**

- Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”.
- Hospital Universitario “12 de Octubre”.
- Hospital Universitario “La Paz”.
- Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
- Hospital Universitario Clínico “San Carlos”.
- Hospital Universitario de Móstoles.
- Hospital Universitario “Infanta Sofía”.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda.

Madrid, a 12 de junio de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Sanidad en funciones, Enrique Ruiz Escudero.—Por el Servicio Madrileño de Salud, el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria, Fernando Prados Roa.—Por la Asociación Mamás en Acción, la Presidenta, María José Gimeno Furió.

(03/10.285/23)

